

# FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

## ACUERDO No. 4 DE 2024

“Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto, trasladando valores desde las cuentas de gastos de personal a las de gastos generales, para el presupuesto correspondiente a la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”

### **EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, el Contrato de Administración 20220676, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 33 del capítulo V de la ley 101 de 1993, establece que las entidades administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

Que el numeral 10 del artículo 2.11.4.9 del Decreto 1071 de 2015 señala dentro de las Funciones del Comité Directivo, aprobar las políticas para el manejo eficiente del presupuesto anual del fondo, de sus gastos de operación, de las inversiones temporales de sus recursos financieros, y de otros ingresos y egresos que estén directamente relacionados con el objetivo de estabilización de precios.

Que, de acuerdo con los puntos anteriores, compete al Comité Directivo revisar la ejecución del presupuesto vigente y aprobar las modificaciones a las que haya lugar, así como la aprobación de los presupuestos requeridos para el normal funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios.

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió el 29 de diciembre de 2023 la Resolución 532 de 2023 por la cual se adopta el instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales de Fomento y de Estabilización de precios agropecuarios y pesqueros y se dictan otras disposiciones, sustituyendo en su totalidad a la Resolución 9554 de 2000.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES  
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O  
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

**ACUERDO No. 4 DE 2024**

"Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto, trasladando valores desde las cuentas de gastos de personal a las de gastos generales, para el presupuesto correspondiente a la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

Que, dentro de las disposiciones contenidas en la citada Resolución, está que todos los servicios que sean adquiridos a través de contratación deben ser considerados como adquisición de bienes y servicios (gastos generales), así su prestación en sí misma sean en esencia asociados a servicios de personal, depurando de esta manera los rubros de gastos de personal, dejando en estos sólo la contratación de personal propiamente dicha, de acuerdo con lo establecido por la Contraloría General de la República en el clasificador de cuentas presupuestales.

Que, en forma similar al punto anterior, se ha visto que los gastos asociados a la capacitación del personal, sus elementos de dotación y los gastos asociados al funcionamiento del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben ser considerados como gastos generales en lugar de gastos de personal.

Que, dado lo anterior, se deben reclasificar los servicios de auditoría y honorarios de Asesorías jurídicas, que se venían clasificando como gastos de personal, a gastos generales, sin afectar el valor de estos, así como el traslado de parte de los recursos que están clasificados como gastos de personal a gastos generales en los servicios por apoyo profesional y técnico que le brinda Asocaña al FEPA.

Que, una vez identificadas las situaciones anteriores, es necesario modificar el presupuesto de la vigencia 2024, aprobado el 11 de diciembre de 2023 y modificado el 11 de abril de 2024, modificando las partidas del presupuesto que así lo requieran.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar un ajuste para disminuir el presupuesto de Servicios Personales de Funcionamiento del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar, para la vigencia 2024, en las partidas que se detallan a continuación:

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES  
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O  
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

**ACUERDO No. 4 DE 2024**

"Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto, trasladando valores desde las cuentas de gastos de personal a las de gastos generales, para el presupuesto correspondiente a la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

**CONTRACREDITAR:**

<b>SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1.227.019.899</b>
Apoyo profesional y técnico Asocaña	19.581.225
- Dpto. Informática	2.117.805
- Dpto. Económico	655.068
- Dpto. financiero	1.046.336
- Dpto. Contabilidad	2.944.619
- Dpto. jurídico	3.268.289
- Dpto. Seguridad	0
- Dpto. Administrativo	1.922.440
- Dpto. Recursos humanos	1.962.456
- Dpto. Servicios Generales	5.664.212
 AUDITORÍA	 1.151.913.599
- Auditoría Interna	1.068.958.223
- Ampliación Alcance Auditoría Interna	82.955.376
 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	 55.525.075

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar un ajuste para aumentar el presupuesto de Gastos Generales del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar, para la vigencia 2024, en las partidas que se detallan a continuación:

**ACREDITAR:**

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.227.019.899</b>
Apoyo profesional y técnico Asocaña	19.581.225
- Dpto. Informática	2.117.805
- Dpto. Económico	655.068
- Dpto. financiero	1.046.336
- Dpto. Contabilidad	2.944.619

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES  
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O  
DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

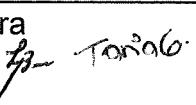
**ACUERDO No. 4 DE 2024**

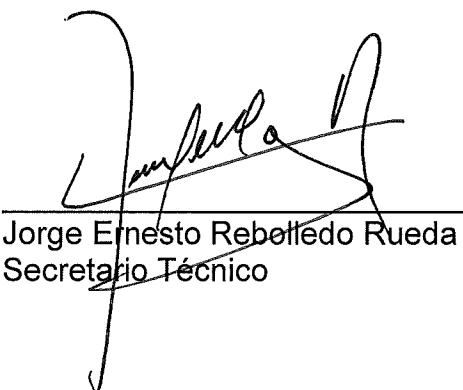
"Por el cual se aprueba una modificación al presupuesto, trasladando valores desde las cuentas de gastos de personal a las de gastos generales, para el presupuesto correspondiente a la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024"

- Dpto. jurídico	3.268.289
- Dpto. Seguridad	0
- Dpto. Administrativo	1.922.440
- Dpto. Recursos humanos	1.962.456
- Dpto. Servicios Generales	5.664.212
 Honorarios	 1.207.438.674
- Auditoría Interna	1.068.958.223
- Ampliación Alcance Auditoría Interna	82.955.376
- Honorarios asesorías jurídicas	55.525.075

**ARTÍCULO TERCERO:** *Vigencia y derogatoria.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de julio de 2024.

  
Nelder Parra  
Presidente 

  
Jorge Ernesto Rebollo Rueda  
Secretario Técnico

## ANEXO ACUERDO No. 4 DE 2024

PARTIDA	PRESUPUESTO 2024			
	Original	Ajuste crédito	Ajuste contracrédito	Presupuesto Modificado
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
<b>1. INGRESOS OPERACIONALES</b>				
1.1 Cesiones de Estabilización	83.116.263.056			83.116.263.056
1.2 Intereses Sobre Cesiones	764.077.884			764.077.884
1.3 Superávit Vigencias Anteriores	1.864.207.178			1.864.207.178
1.4 Intereses por Mora	130.000.000			130.000.000
<b>Total Ingresos operacionales</b>	<b>85.874.548.118</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>85.874.548.118</b>
<b>2. INGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
2.1 Ingresos Financieros	110.000.000			110.000.000
2.2 Rendimiento Inversiones	140.000.000			140.000.000
2.3 Ingresos Ejercicios Anteriores (cesiones + intereses + int. mora)	1.630.937.801		0	1.630.937.801
2.4 Otros Ingresos	0			0
<b>Total Ingresos no operacionales</b>	<b>1.880.937.801</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.880.937.801</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>87.755.485.919</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>87.755.485.919</b>
<b>1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.119.986.998</b>	<b>1.227.019.899</b>	<b>1.227.019.899</b>	<b>4.119.986.998</b>
<b>1.1 SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.742.113.852</b>	<b>0</b>	<b>1.227.019.899</b>	<b>1.515.093.953</b>
1.1.1 APoyo Profesional y Técnico de Asocaña	951.929.927	0	19.581.225	932.348.702
Dpto. Informática	140.275.658		2.117.805	138.157.853
Dpto. Económico	122.068.793		655.068	121.413.725
Dpto. Financiero	110.681.149		1.046.336	109.634.813
Dpto. Contabilidad	189.705.344		2.944.619	186.760.725
Dpto. Jurídico	189.237.429		3.268.289	185.969.140
Dpto. Seguridad	0		0	0
Dpto. Administrativo	46.241.824		1.922.440	44.319.384
Dpto. Recursos Humanos	88.904.866		1.962.456	86.942.410
Dpto. Servicios Generales	64.814.864		5.664.212	59.150.652
1.1.2 SECRETARÍA TÉCNICA	582.745.251			582.745.251
Secretario Técnico	439.830.314			439.830.314
Asistente secretaría técnica	142.914.937			142.914.937
1.1.3 AUDITORÍA	1.151.913.599		1.151.913.599	0
1.1.3.1 Auditoría Interna	1.068.958.223		1.068.958.223	0
1.1.3.2 Ampliación Alcance Auditoría Interna	82.955.376		82.955.376	0
1.1.4 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	55.525.075		55.525.075	0
<b>1.2. GASTOS GENERALES</b>	<b>1.211.640.620</b>	<b>1.227.019.899</b>	<b>0</b>	<b>2.438.660.519</b>
1.2.1 Gastos de Elecciones	4.972.000			4.972.000
1.2.2 Gastos de Viajes	59.620.283			59.620.283
1.2.3 Impresos, publicaciones, suscripciones	30.000.000			30.000.000
1.2.4 Gravamen a las transacciones Financieras	370.136.496			370.136.496
1.2.5 Tarifa de Control Fiscal	180.000.000			180.000.000
1.2.6 Comisiones y Gastos Bancarios	3.086.000			3.086.000
1.2.7 Gastos por apoyo profesional y técnico de Asocaña	563.825.841	19.581.225	0	583.407.066
Dpto. Informática	176.725.487	2.117.805		178.843.292
Dpto. Económico	2.610.842	655.068		3.265.910
Dpto. Financiero	847.788	1.046.336		1.894.124
Dpto. Contabilidad	32.352.023	2.944.619		35.296.642
Dpto. Jurídico	5.641.377	3.268.289		8.909.666
Dpto. Seguridad	126.870.000	0		126.870.000
Dpto. Administrativo	206.945.581	1.922.440		208.868.021
Dpto. Recursos Humanos	10.931.589	1.962.456		12.894.045
Dpto. Servicios Generales	901.154	5.664.212		6.565.366
1.2.8 AUDITORÍA	0	1.151.913.599		1.151.913.599
1.2.8.1 Auditoría Interna	0	1.068.958.223		1.068.958.223
1.2.8.2 Ampliación Alcance Auditoría Interna	0	82.955.376		82.955.376
1.2.9 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	0	55.525.075		55.525.075
<b>1.3 CUOTA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>166.232.526</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>166.232.526</b>
1.3.1 Contraprestación entidad administradora	166.232.526	0	0	166.232.526
<b>RESERVA FUTUROS GASTOS E INVERSIÓN</b>	<b>1.901.225.453</b>	<b>-1.227.019.899</b>	<b>-1.227.019.899</b>	<b>1.901.225.453</b>